

DECRETO EXENTO 428 /

GRANEROS 29 ABR 2026

NOMBRA MINISTROS DE FE PARA ELECCIONES
DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL DE GRANEROS.

CONSIDERANDO:

- 1º Lo establecido en la Ley N° 20.500 "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- 2º El "Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Graneros", aprobado en sesión N° 127, Ordinaria, de fecha 10 de agosto de 2011, por el Consejo Municipal de Graneros, según consta en Certificado N° 223, fechado el 11 de agosto de 2011, extendido por la Secretaria Municipal y en el Acta de la señalada sesión.
- 3º El decreto Exento N° 1075, del 30 de diciembre de 2011, que aprobó el "Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Graneros". Este se debe de actualizar para retomar dicho órgano asesor, con ello asegurar la participación de la ciudadanía local en el proceso económico, social y cultural de la Comuna.
- 4º El Decreto Exento N° 317, de fecha 30 de marzo de 2026, fija fecha de realización de elecciones del COSOC, para el jueves 14 de mayo de 2026, en el Salón Oval de la Ilustre Municipalidad de Graneros, ubicado en Calle Guillermo Berrios N°50, desde las 09:00 horas, hasta las 18:30 horas.
- 5º Para la transparencia de las señaladas elecciones se requiere el nombramiento de ministros de Fe que validen las elecciones.
- 6º Decreto Exento N° 310 de fecha 26 de marzo de 2026, y que designa ministros de Fe para las elecciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Graneros, de fecha 10 de abril de 2026

VISTOS:

- 1º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo dispuesto en su Título IV sobre Participación Ciudadana, y en particular lo establecido en su Artículo 94 y siguientes, relativos al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 2º La Ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

DECRETO:

- 1º **DESÍGNESE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se detallan como ministros de Fe, para que actúen en dicha calidad durante el proceso de elecciones del "Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Graneros – COSOC", que se efectuarán el jueves 14 de mayo de 2026, en dependencias del Salón Oval de la Ilustre Municipalidad de Graneros, ubicado en Calle Guillermo Barrios N° 50, desde las 09:00 horas, hasta las 18:30 horas.

Laura Herminia Gonzalez Allendes – Rut 16.179.012 – 5

Fabiola Lisette Garate Irarrazabal – Rut: 16.493.215

Rodrigo Francisco Michea Cofre – Rut: 11.981.037 – k

Mariela Virginia Flores Astorga - Rut: 13.125.744 – 9

Daniel Enrique Jerez Manríquez - Rut: 15.995.912 – 0

Karla Francisca Cáceres Vera – Rut: 20.724.610 – 7

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



MARLENE LEPE VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO MIÑANIR MATUS
ALCALDE

MMM/MLV/jpm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Organizaciones Comunitarias